

**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
18 DE ENERO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 13:02 del día 18 de enero de 2022, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través del sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19). En uso de la palabra, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para poder sesionar.-----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, dio cuenta de la presencia de la totalidad de integrantes.-----

----- **Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León, Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), y el Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB). **Como miembros suplentes:** Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón, Oficial Mayor, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; y la Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia, Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo en representación de la Conferencia Nacional de Gobernadores.-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, dio cuenta de la presencia de los siguientes invitados especiales: Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCL); Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Dr. Crescencio Jiménez Núñez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Mtro. Netzai Sandoval Ballesteros, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET); Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y Presidente de la Comisión Laboral de la CONATRIIB; y el Dr. Arturo Bárcena Zubieta, Director General del Instituto de la Judicatura Federal. -----

----- **II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social en su carácter de Presidenta del "Consejo de Coordinación", solicitó al Secretario Técnico someter a consideración y votación por parte del órgano colegiado, el orden propuesto. -----

-----Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" señaló que el orden del día había sido socializado con oportunidad a los Consejeros, por lo que se dispensó su lectura y puso a votación del órgano colegiado, el siguiente:-----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta CCIRSJL/05/2021, de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Asuntos Generales; y
6. Clausura.

Al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, el Secretario Técnico informó que el orden del día había sido aprobado por unanimidad. -----

----- **III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/05/2021, DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN".** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico, informar el siguiente asunto del orden del día. Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a votación del "Consejo de Coordinación", el Acuerdo 01-18/01/2022 por el que se aprueba el Acta DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 del "Consejo de Coordinación", quienes lo aprobaron por unanimidad.---

----- **IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** Correspondientes al periodo que abarca del 18 de octubre de 2021 al 18 de enero de 2022, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", saludó y agradeció a los integrantes del "Consejo de Coordinación" y a los invitados especiales su participación a la

Primera Sesión Ordinaria del año, indicó que aproximadamente dos meses se reunieron en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la Ciudad de México, en la que se inauguró la Segunda Etapa de Implementación de la Reforma Laboral a nivel Federal y Local, en los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Baja California, Baja California Sur, e Hidalgo que se incorporó en lo local; y con ello se dio cumplimiento a los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto de la Reforma que fue aprobada el 1° de mayo; mencionando así también que el T-MEC en el anexo 23-A, en el que se aseguró la centralización de todos los Registros Sindicales del país, la cual será la responsable de dar publicidad, transparencia y garantizará que los depósitos, tomas de notas sindicales cumplan con los principios Constitucionales de representatividad y certeza; así mismo remarcó que se necesita trabajar muy fuerte para implementar la tercera etapa, ya que ésta tiene Entidades Federativas más grandes, con mucha conflictividad, por tener una actividad económica mayor como son: Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León Sinaloa, Sonora Tamaulipas y Yucatán.

-----Por otro lado, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” señaló, que para tener un seguimiento de la Segunda y Tercera Etapa, solicitó al Director General del Centro Federal al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo para que pudiera presentar los avances del Organismo Descentralizado para el conocimiento de todos los Consejeros.

-----Saludando y agradeciendo a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” y a los asistentes, el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, destacó que las funciones de registro laboral, se iniciaron el 3 de noviembre a nivel nacional y que se tienen los registros de todos los Sindicatos del país, así como contratos colectivos, reglamentos interiores y los procedimientos que se relacionan con los mismos; señaló que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cumplió un año de funciones el 18 de noviembre desde que se instalaron ocho oficinas en la Primera Etapa, sumando para el 3 de noviembre de 2021 un total de 27 sedes con oficinas de apoyo en los Estados; señaló que se cuenta con una plantilla de 882 profesionales en la sede central y oficinas de representación.

-----Así mismo, informó que en la Primera y Segunda Etapa en el tema de Conciliación Individual en materia Federal, se han celebrado 17,804 convenios hasta el 10 de enero de 2022; procedimientos conciliatorios 8,620; 9,184 ratificaciones de convenio; 8,539 Constancias de No Conciliación; 2,322 archivados por falta de interés y 651 incompetencias; destacó que el 11% de solicitudes de Conciliación son realizadas vía remota y se han celebrado por éste medio 5,000 audiencias de Conciliación, recaló que el 76% de los casos se concluyen en la primera audiencia de conciliación; en cuanto al tema de las notificaciones, dijo que el 50% es realizada por el personal del Centro, el 31% de los citatorios son entregados por el propio solicitante y el 11% de las notificaciones se realiza por el personal del Centro acompañado del solicitante y el 13% se realiza porque ambas partes acuden a las oficinas.

-----En relación al tema de Legitimación de Contratos Colectivos y de Conciliación Colectiva, señaló que desde el 1° de mayo del año pasado al 10 de enero del presente, se han legitimado 2,951 Contratos Colectivos de Trabajo, en cuanto a la materia registral, 944 convenios de revisión salarial se han registrado, se han realizado 511 sustituciones patronales y 213 revisiones de Contrato Colectivos integral, se han autorizado 700 registros de Reglamentos interiores de trabajo, se han emitido 500 Constancias de Representatividad, se han otorgado 240 tomas de nota.

-----Posteriormente, en uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján agradeció al Director General del CFCRL, por su presentación y a continuación, invitó al Mtro. Héctor Paniagua Robles, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, a presentar los avances de los Tribunales Laborales Federales en materia individual y colectiva.

-----Acto seguido, el Mtro. Héctor Paniagua Robles, agradeció a la Presidenta del “Consejo de Coordinación” por el uso de la palabra, señaló avances y acciones, relacionados a la Implementación de la Reforma de Justicia Laboral, hizo mención, que por parte del Consejo de la Judicatura Federal, en relación a la Primera y Segunda Etapa al 11 de enero de 2022, han ingresado a los Tribunales Laborales Federales 14,163 asuntos derivado del sistema integral de gestión de expedientes, mencionó que el Estado de México es la Entidad que cuenta con más asuntos, le sigue Tabasco, Ciudad de México, Campeche, Hidalgo, San Luis Potosí, Chiapas, Zacatecas y Durango, éstos cuentan con 12,802 asuntos correspondientes a la Primera Etapa; en la Segunda etapa como acaba de empezar su funcionamiento el noviembre pasado y cuenta con 1,361 asuntos.

-----Explicó que de los 12,802 asuntos se desagregan de la siguiente manera: 8,793 son asuntos Individuales; 2,368 Comunicaciones oficiales recibidas; 1,224 procedimientos paraprocesales y 417 asuntos Colectivos, en cuanto a los asuntos individuales, se cuentan con 8,793; los cuales se encuentran radicados por sede; Naucalpan cuenta con 1,991; Villa Hermosa 1,721; Toluca con 914; Ciudad del Carmen tiene 799; San Luis Potosí 762; Pachuca 705, Tuxtla Gutiérrez 584, Zacatecas 460 y Durango 455; mencionando que de los 8,793 expedientes antes mencionados, están divididos en 4,437 Procedimientos Ordinarios; 2,515 Procedimientos Especiales Individuales y 1,841 Conflictos Individuales de Seguridad Social.

-----Así mismo, Informó que existen hasta el 11 de enero del presente; 2,823 egresos de asuntos individuales y los estados que cuentan con más números de egresos son: Villahermosa, Pachuca, San Luis Potosí, Naucalpan, Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Zacatecas, Durango, Campeche y Ciudad del Carmen. En cuanto a los ingresos de asuntos colectivos, mencionó que son 417 divididos en 371 de procedimiento de huelga y 46 de procedimientos especiales colectivos. Mencionó, que la duración promedio por juicio, tratándose de procedimientos ordinarios duran aproximadamente 5.1 meses; en Conflictos Individuales de Seguridad Social 4.7 meses; Procedimientos Especiales Individuales 4.8 meses y en Procedimientos Especiales Colectivos 2.8 meses, lo anterior relacionado a la Primera Etapa.

-----Por lo que hace a la Segunda Etapa que inició funciones el noviembre pasado; destacó que se han ingresado 1,361 asuntos, de los cuales se desagregan de la siguiente manera: 862 son asuntos individuales; 309 corresponden a procedimientos paraprocesales y 190 comunicaciones oficiales recibidas; comentando que los asuntos se encuentran radicados por sede, de los cuales Puebla cuenta con 161 asuntos, Guanajuato 111, Querétaro 97, Coatzacoalcos 76, Boca del Río 68, Cuernavaca 58, Xalapa 54, Acapulco 39, la Paz 38, Tlaxcala 28, Tijuana 26, Aguascalientes y Oaxaca con 25, Ensenada 21, Cancún 20 y Colima con 15 asuntos; argumentando que de los 862 expedientes, 300 corresponden a los conflictos individuales de seguridad social, 283 de Procedimientos Ordinarios y 279 Procedimientos Especiales Individuales; por otra parte, puntualizó los egresos presentados al 11 de enero del presente en dicha Etapa y constan de 126 expedientes.

-----Hizo alusión a la Tercera Etapa en relación a los concursos abiertos de oposición, el cual se llevó a cabo del 16 al 19 de noviembre pasado y la lista de admitidos se dio a conocer el 13 de enero pasado y se cuentan con 1,507 aspirantes admitidos, comentando que la primera etapa del concurso se va a llevar a cabo el 25 de enero y la lista de vencedores está programada para el día 26 de abril; en cuanto a la categoría de Secretarios de Instrucción las inscripciones se llevaron a cabo del 7 al 10 de diciembre pasado, la lista de admitidos se publicará el próximo 26 de enero y la lista de vencedores se publicará el 20 de abril; en categoría de Actuarios, las inscripciones serán del 18 al 21 de enero y la lista de vencedores estará lista para el 13 de abril, en cuanto a los Oficiales Judiciales, la inscripción se llevará a cabo del 8 al 11 de febrero y la lista de vencedores podrá salir el 20 de abril.-----

-----Agradeciendo al Mtro. Héctor Paniagua Robles por su informe y haciendo uso de la voz, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” hizo referencia a algunas estadísticas reportadas por los Centros Estatales de Conciliación y los Tribunales Laborales Locales de los Estados de la Primera y Segunda Etapa, los Centros de Conciliación Locales de Primera Etapa, desde el 18 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, han admitido 93,590 Solicitudes de Conciliación y han concluido con el 83.7% es decir con 80,821 asuntos, de los cuales 19,464 concluyeron con convenio entre las partes, 35,035 fueron ratificaciones de convenios y 14,547 no lograron ser concluidas, significando que la eficiencia de conciliación es del 78.9%, por otra parte comentó que por lo que hace a la Segunda Etapa, se deberá transcurrir por lo menos un trimestre para poder apreciar los ingresos y acumulación de las cargas de trabajo y así poder comparar las capacidades instaladas en las diferentes Instituciones, señaló que las Entidades con mayor número de solicitudes son: Guanajuato con 25.7%, Veracruz con 17%, Querétaro con 12.3 y Puebla con 11%, por lo que se refiere a los Estados que registran menos asuntos en trámite son: Oaxaca, Tlaxcala y Colima, dijo que en la Primera Etapa San Luis Potosí es el que tiene una mayor eficiencia en cuanto a Conciliación con el 89.4%, le sigue Durango con 84.1% y Campeche con 82.8%; por lo que respecta a la Segunda Etapa Tlaxcala cuenta con un 98.2%, Querétaro 94.3%, Oaxaca con 56.6%; puntualizando que el 54% de las Conciliaciones concluyen en menos de 25 días naturales, mencionó que Tabasco registra un déficit de Conciliadores en relación a sus Cargas de Trabajo generado por el exceso de demandas rebasando así los límites máximos de 75 días, otro caso similar es San Luis Potosí en el que registra que se rebasan más de los 45 días.-----Posteriormente, informó que en materia Colectiva, desde el 18 al 30 de noviembre se han admitido 738 solicitudes, de las cuales 711 ya se concluyeron, lo que representa el 96.3%, se registraron 27 en trámite y 8 archivadas.-

-----Por otra parte; informó lo referente a los Tribunales Laborales Locales, en el que se han radicado 14,609 demandas en materia individual, 10,163 de Juicios Ordinarios, 1,940 Juicios Especiales y 2,498 Juicios paraprocesales o voluntarios, 8 asuntos de Seguridad Social, 816 incompetencias, mencionó que se han emitido 968 sentencias y 1,728 asuntos concluidos; destacó que el 48.7% de las demandas se radicaron en el Estado de México, San Luis Potosí y Durango, en éstas tres Entidades se concentra el 73.4% de la carga de trabajo de los Tribunales Laborales, por lo que respecta a la Segunda Etapa, en el primer mes de implementación el 29.2% de las demandas se radicaron en Querétaro, Guanajuato con el 18% y Puebla con un 12%, destacó que el tiempo en promedio de resolución de asuntos en materia individual, es aproximadamente 166 días hábiles, pero Zacatecas registra mayor tiempo de resolución de 272 días naturales; en lo que respecta a la materia colectiva, los Tribunales Locales reportan un ingreso de 177 demandas; 137 emplazamientos a huelga; 22 conflictos especiales y 18 otro tipo de conflictos, así mismo mencionó algunos datos en materia de género, comenzando con los Centros de Conciliación los cuales cuentan con un 56% de Conciliadoras y 44% de Conciliadores, mientras que en los Tribunales Laborales el 53% son Jueces y el 47% son Juezas.-----

-----a) Armonización legislativa: Sobre el punto destacó que, todos los Estados tienen sus Constituciones Locales reformadas, en relación a las iniciativas de Ley de los Poderes Judiciales Locales de Baja California Sur, Ciudad de México y Nuevo León, informó que siguen todavía en dictamen por sus Congresos; Coahuila y Guerrero aún no han presentado las iniciativas de manera formal, respecto a las Leyes Orgánicas de los Centros de Conciliación existen iniciativas presentadas ante los Congresos de Guerrero y Nuevo León, mientras que Baja California Sur y Ciudad de México, todavía no han presentado un proyecto de reforma; argumentó que desde el 18 de Octubre de 2021 a la fecha, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Yucatán han realizado todas sus reformas pendientes.-----

-----b) Subsidios federales: Informó que el 29 de noviembre de 2021 se publicó en el presupuesto de egresos 2022, el cual considera recursos para las nuevas instituciones laborales en el ámbito Federal, en el que prevé aportaciones o subsidios Federales, para apoyar con infraestructura y equipamiento a las Entidades Federativas que implementarán éste último año el sistema laboral y al respecto la Cámara de Diputados asignó un monto de \$689,375,568.81 (seiscientos ochenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y un centavos 81/100), los cuales serán trasferidos a las entidades Federativas que integren en tiempo y forma la solicitud conforme a los lineamientos publicados el 17 de diciembre pasado y exhortó a las Entidades para que puedan integrar sus carpetas para poder otorgarles dichos recursos.-----

-----Así mismo, hizo alusión a lo que establece el artículo quinto transitorio del Decreto publicado el 1° de mayo de 2019, en que señala que los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales Locales deberán iniciar actividades de forma simultánea dentro del plazo máximo de tres años, es decir el plazo máximo para la implementación a nivel local vence el 1° de mayo de 2022; lo que ha causado preocupación a las Entidades de la Tercera Etapa, dicha inquietud se acompañó de una solicitud de prórroga, en la que se sugiere fijar el 3 de octubre como plazo para iniciar con la Tercera Etapa, lo que argumentó que éste plazo es suficiente para evitar contratiempos, mencionando que el Consejo es la instancia de planeación y coordinación competente para poder solicitar al Congreso de la Unión una modificación al plazo legal para el inicio de actividades, fijando el 3 de octubre de 2022 como nueva fecha para el inicio simultáneo de la Tercera Etapa, como resultado de lo anterior, dijo someter el acuerdo a consideración del Consejo y si están de acuerdo aprobarlo.-----

-----Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto.-----

-----El Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación”, procedió a asentar en el acta la toma de conocimiento del informe de avances en la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, correspondiente al periodo de octubre 2021

a enero 2022.-----**V. ASUNTOS GENERALES.** El Secretario Técnico del “Consejo de Coordinación” mencionó, que se registra un punto de acuerdo, propuesto por la Presidenta del “Consejo de Coordinación” para discusión o aprobación por el Consejo.-----a) PROYECTO.- ACUERDO 02-18/01/2022, EN EL CUAL EL CONSEJO DE COORDINACIÓN ACUERDA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, REALIZAR UNA MODIFICACIÓN AL PLAZO LEGAL DE INICIO DE ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LOCALES Y LOS TRIBUNALES LABORALES DEL PODER JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMA LABORAL; PUBLICADO EL 1° MAYO DE 2019, SEÑALANDO COMO NUEVO PLAZO EL 3 DE OCTUBRE DE 2022; CON EL OBJETIVO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTEN CON LAS CONDICIONES MATERIALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO, HABILITACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DE LAS NUEVAS INSTITUCIONES LABORALES LOCALES QUE COMPRENDE LA TERCERA ETAPA. El Secretario Técnico, puso en consideración del Consejo el proyecto de acuerdo, dando uso de la voz para que se sirvieran a manifestar al respecto; y en votación económica consultó al Consejo, si estaban a favor de dicho acuerdo, y al no estar nadie en contra, les informó que el proyecto de acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.-----

-----La Presidenta del “Consejo de Coordinación” brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno para incluir algún punto en “Asuntos Generales”, y al no existir ninguna intervención solicitó al Secretario Técnico proseguir.-----**VI. CLAUSURA.** Finalmente, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del “Consejo de Coordinación”, agradeció la participación de los miembros e invitados y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las 13:56 horas del día 18 de enero de 2022.-----

Mtra. Luisa María Alcalde Luján
Secretaria del Trabajo y Previsión Social
y Presidenta del Consejo de Coordinación

Magistrado Sergio Javier Molina Martínez
Consejero de la Judicatura Federal y
Representante del Poder Judicial de la Federación

Mtro. José Luis Rodríguez Díaz de León
Secretario del Trabajo y Fomento al Empleo de la
Ciudad de México y representante de la Conferencia
Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de
México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores
de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)

Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.
Oficial Mayor y representante de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público

Mtra. María de los Ángeles Eguiluz Tapia.
Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Hidalgo y
representante de la Conferencia Nacional de Gobernadores

Mtro. Esteban Martínez Mejía.
Titular de la Unidad de Enlace para la
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario
Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2022, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós.

PROYECTO